



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0850-2017-MDT-A.

Tambogrande, 19 de Junio del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que el Señor REGIDOR **ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ**, forme parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Doctor **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, para **viajar a la ciudad de Lima**, por los días del **20 al 22 de Junio del 2017**, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor, que es el Teniente Alcalde, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de LIMA por los días del 20 al 22 de Junio del 2017, del REGIDOR ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ, que forme parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Doctor GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a Gerencia de Administración la asignación de pasajes y viáticos para el Señor REGIDOR ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ, por los días del 20 al 22 de Junio del 2017, que viajaran a la ciudad de Lima, por los días del 20 al 22 de Junio del 2017, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo
Alcaldía.

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE